

Se suscribe á este periódico en la imprenta y librería de VILLANUEVA, Plaza Mayor número 2, á 8 rs. al mes. 24 por trimestre y 80 por un año.



Los artículos, avisos y reclamaciones se dirigirán á la Redaccion establecida en la misma imprenta, francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL

DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

ARTICULO DE OFICIO.

Circular núm. 146.

El Sr. Director de Correos del Ministerio de la Gobernacion del Reino en 15 de abril me dirige el siguiente anuncio.

Habiéndose detenido en el correo un paquete que contiene dinero y efectos, ha sido remitido á esta Direccion en cumplimiento de lo prevenido en la ordenanza del ramo. El dinero consiste en tres onzas de oro y los efectos son dos pañuelos de batista. En el paquete hay un sobre exterior que dice «Sr. D. Pedro Pastor, por Madrid, Nágera Aleson» y otro interior que dice «Sra. Doña Mercedes Pascual, por Madrid, Nágera, Ale-»

Y se da aviso para que la persona de quien proceda el referido paquete acuda á la misma direccion, por sí ó por medio de representante legitimo á fin de acordar lo que corresponda.

Lo que he dispuesto insertar en el Boletín oficial para conocimiento de quien corresponda. Burgos 17 de abril de 1850. = Dionisio Gainza.

Otra núm. 147.

Los Alcaldes constitucionales remitirán en el término

improrogable de ocho dias los recibos que acrediten haber satisfecho durante el primer trimestre de este año la dotacion de los maestros, con arreglo á la circular de la Comision provincial de instruccion primaria, inserta en el Boletín núm. 40 del dia 2 de este mes, pues en otro caso, les exigiré la multa á que se hayan hecho acreedores. Burgos 17 de abril de 1850. = Dionisio Gainza.

Comision provincial de instruccion primaria de Burgos.

No pudiendo demorar por mas tiempo la formacion de la estadística de las escuelas, espera esta Comision que los Alcaldes que no lo hubiesen verificado ya, remitirán nota de las dotaciones de sus respectivos maestros en el término de ocho dias, en la inteligencia que de no hacerlo así, se determinará lo que corresponda. Burgos 17 de abril de 1850. E. G. P. Dionisio Gainza. El secretario Antonio Martinez Acosta.

Aunque se anunció la vacante de la escuela de Castrogeriz con la dotacion de 3300 rs. y retribucion de los niños, entiéndase que el ayuntamiento ha fijado posteriormente aquella en 3500 y ademas 500 rs. por retribucion de los niños. P. A. D. L. C. P. Antonio Martinez Acosta.

Otra núm. 148.

Las justicias de los pueblos de esta provincia y des-

tacamentos de la Guardia civil, procederán á la captura de Juan Carabias que el día 16 del actual, se fugó de la casa de Beneficencia de esta capital, y caso de ser habido lo remitirán con toda seguridad á mi disposicion. =
Burgos 19 de abril de 1850.
=Dionisio Gainza.

Señas de la ropa que viste. Pantalón y chaqueta de paño de Tarazona, gorra de pana, camisa de lienzo, señalada con el número 49.

D. Manuel Maria Rodriguez Escosura, juez de primera instancia de esta villa de Villarcayo y su partido, &c.

Por este primero edicto y pregon, cito, llamo y emplazo á D. Manuel Lopez Inciñillas, natural de la villa de Urria, reo ausente en la causa que me hallo instruyendo por el oficio del infrascrito Escribano del número de este juzgado, á consecuencia de la demanda de estupro contra el Manuel propuesta por Benito Lopez vecino de la espresada Villa de Urria, como padre y legitimo administrador de la persona y bienes de su hija Tiburcia, soltera residente en la casa paterna; para que en el término de nueve dias siguientes al de esta fecha se presente en la carcel pública de este partido donde se le comunicará traslado de lo que contra él resultare en dicha causa; pues si así lo hiciere se le oirá y hará justicia en lo que la tenga con apercibimiento de que pasado el término de derecho sin verificarlo proseguiré en su ausencia la referida causa sin emplazarle mas, hasta lá sentencia definitiva, notificándose los autos que se proveyesen en los estrados de esta mi audiencia y le pararán satse notificaciones el perjuicio que haya lugar. Dado en

Villarcayo á 13 de abril de 1850. Manuel Maria Rodriguez Escosura. P. S. M. José Gonzalez.

Contabilidad provincial de la Hacienda pública de Burgos.

La Direccion General del Tesoro público con fecha 3 del actual dispuso se abriese en este dia el pago de una mensualidad á las clases pasivas comprendidas en la seccion décima, capítulo primero del presupuesto de este año; y en su consecuencia se han expedido por esta dependencia á favor de los Habilitados de dicha clase los correos, ondientes libramientos á fin de que por la Tesoreria de Hacienda pública, reciban las cantidades que les correspondan.

Lo que he creído oportuno insertar en el Boletín oficial para conocimiento de sus interesados, los cuales puedan desde luego presentarse á los Habilitados á percibir la mensualidad correspondiente á marzo último antes del 30 de este mes, en cuyo dia seran reintegradas las cantidades que existan en poder de los citados Habilitados Burgos 17 de abril de 1850. =Bernardo Garcia.

Comision provincial de Instruccion primaria de Burgos.

Esta Comision ha dispuesto señalar el dia 22 del próxiimo mes de mayo para dar principio á los egercicios de los maestros y maestras que quieran aspirar á la mejora de dotacion de sus respectivas escuelas conformando dispuesto por el Real decreto de 23 de setiembre de 1847, debiendo manifestar que se hallan comprendidos en dicho orden aquellos maestros en cuyas dotaciones no lleguen á dos mil reales en los pueblos de 100 á 400 vecinos y tres mil en los de 400 á 1000, y cuatro mil en los de 1000 á 2000, y cinco mil los que pasen de dicho número. Esos aspirantes dirigiran sus solicitudes documentadas á la secretaria de esta Comision antes del día 4 de mayo en que concluye el término de la presentacion de aquéllas. E. G. P. Dionisio Gainza. El Secretario Antonio Martinez Acosta.

Segun comunicacion remitida por el Director de la escuela Normal Superior de Valladolid, los alumnos pensionados por esta provincia D. Silvestre de Oca y D. Benancio Almarza han merecido en los exámenes del segundo trimestre del curso escolar la censura que se espresa á continuacion y que se ha acordado publicar en el

Poletin. E. G. P. Dionisio Gainza. El secretario Antonio Martínez Acosta.

Comportamiento	Grado de aplicación	Calificación de examen
Bueno.	Bueno.	Sobresaliente.
Oca Regular.	Bueno.	Sobresaliente.

ANUNCIOS.

Habiéndose estraído en el día de hoy la tercera mensualidad del presente año para los señores gefes oficiales e individuos de tropa, retirados en esta provincia, se les avisa para que desde luego acudan a percibirla, en el concepto de que pasado que sea el presente mes no habrá lugar á dicho cobro. Burgos 17 de abril de 1850. El habilitado, Hilarion de las Heras.

Se halla vacante la plaza de sacristan-organista de la iglesia parroquial de la villa de Oña cuya dotacion por ahora consiste en los derechos ordinarios asignados á la Sacristia que se calculan aproximativamente en mil rs. vn. anuales, veinticuatro fanegas de trigo pagadas por el ayuntamiento, y una habitacion y huerto que se procurará arreglar en este verano para el agraciado, á quien se eximira de toda carga personal teniendo derecho á los aprovechamientos comunes como los demas vecinos. Los aspirantes á dicha plaza dirigiran sus solicitudes francas de porte al cabildo eclesiastico y Ayuntamiento de dicha villa antes del dia 7 de mayo próximo en que ha de proveerse previo el oportuno examen y ejercicio que tendrá lugar en el mismo dia, para lo cual habrán de presentarse personalmente los pretendientes ante las dos corporaciones.

El dia 28 del presente mes se sacarán á pública subasta cuarenta mil arrobas de leña del monte propio de los pueblos de Cornejo y Quintanilla el Rebollar pertenecientes al Ayuntamiento de la Merindad de Sotoscueva concedidas por Real orden de fecha 11 del año anterior de 1849 para fabricar dos cargas de carbon. Las personas que quieran interesarse en el remate acudirán á la secretaria de aquel ayuntamiento para enterarse de las condiciones.

Se halla vacante la plaza de cirujano de Moradillo de Perea su dotacion consiste en 120 fanegas de trigo común y 180 cantaros de vino, casa de valde, libre de contribucion excepto la del subsidio y encubamiento para el mosto, las solicitudes se dirigiran al ayuntamiento francas de porte hasta el dia 30 del corriente en cuyo dia se proveerá.

En la casa de Martinez, calle de la Paloma número 26, se hacen y están hechas para la venta las prendas siguientes:

Tuvinas de paños y Pilves y Castores, de 160 rs. á 300.

Frac de paños extranjeros y del Reino, de 70 á 300.

Los forrados todos en seda, 320.

Levitás de id. id. de 160 á 270.

Forradas en seda, 280.

Chaquetones de muy buen paño, de 90 á 110.

Pantalones de Patencur frances, de 96 á 110.

Id de paño, de 64 á 84.

Chalecos de Piqué labrado, de 46 á 52.

Id. de raso negro, de 38 á 46.

Id. de merino, de 28 á 40.

Se advierte que el que lleve un traje completo se le hace la rebaja de un cinco por cieno.

Las suscripciones al Boletín oficial del Ministerio de Hacienda, se hacen en la oficina de contabilidad de Hacienda pública de esta provincia.

ARITMETICA DECIMAL.

Contiene el sistema numeral y las operaciones con toda clase de números incluso los de monedas, medidas y pesos mandados observar en los años 1848 y 1849.

La elevacion á potencias y extraccion de raíces hasta la décima inclusive con números y todas las operaciones aplicables al comercio.

Por D. Antonio Irivertegui, Relator de la audiencia de Pamplona.

Se halla de venta en esta redaccion á 5 rs. vn.

EL AGRICULTOR ESPAÑOL

Periódico de Agricultura, Selvicultura, Horticultura, Ganadería, Economía rural y rural industrial, Botánica, Higiene, Veterinaria, Amena literatura, Variedades y Anuncios, dedicado á dos habitantes de las villas, aldeas caseríos y campiñas, propietarios rurales, cultivadores, hortelanos, ganaderos, cebadores, médicos veterinarios y aficionados á las faenas del campo. Unicos Redactores de la parte agrícola el conde de Rault y de Ramsall, agricultor, autor del cuadro sinóptico sobre la cultura y poda de las moreras, de la administración y direccion de un personal agrícola, del mejor modo de rebar ganados vacunos y lanares, de la cultura en Europa del indigo, de un instituto agrícola para establecerse en el Patrimonio Real de España, etc. Socio de la Sociedad del Linceo, y de varias obras de historia natural, agricultura y horticultura. De la parte literaria, D. Angel Fernandez de los Rios.

SISTEMA.

El Agricultor español se publicará el dia 15 de cada mes desde el mes de abril: constará cada número de

dos pliegos de impresion compacta. (32 páginas en cuarto menor), con uno ó dos grabados tiradas aparte, ó una lámina litografiada ó iluminada cuando fuere el caso. Cada cuaderno llevará una elegante cubierta de color. Los doce números del año formarán un tomo de más de 400 páginas, para el cual se incluirá índice, portada y cubierta.

PRECIOS.

El Agricultor Español costará tanto en Madrid como en provincias 12 rs. por tres meses, 22 por seis, 40 por año.

Los suscritores al Semanario Pintoresco Español ó á la Ilustracion, solo pagarán 11 por trimestre, 20 por semestre, y 36 por año.

Se suscribe en Burgos en la Redaccion de este periódico.

EL CLERO.

periódico religioso, político y literario, principales redactores: D. Atilano Melguizo, D. Felix Lázaro Garcia y D. Antonio Gonzalez Garcia.

Este periódico dedicado esclusivamente á la defensa de los intereses de la Iglesia y del Clero: se publica en Madrid desde principios de Abril, y se suscribe en esta ciudad en la imprenta y librería de D. Timoteo Arnaiz á 10 rs. cada mes.

Obras de D. Manuel Breton de los Herreros, de la Real academia española.

Habiéndose el autor reservado el derecho esclusivo de publicar en coleccion sus producciones literarias, ha llegado el caso de verificarlo. La mayor parte son harto conocidas del público para que sea necesario dar idea de ellas: tampoco le es lícito encomiarlas. A falta pues de la fraseología con que en anuncios semejantes procuran editores y autores captarse la buena voluntad de los suscriptores, el que echa á volar este prospecto tiene la ventaja de poder decir que ninguno de los que le favorezcan podrá llamarse engañado. Solo se trata de reproducir en cuerpo de obra metódico y homogéneo los dispersos materiales dados ya á luz en diferentes formas y períodos desde el año de 1824. Comprenderá la edicion algunas obras inéditas: pero, valgan estas lo que valieren, no pueden quitar ni añadir muchos quilates al mérito del conjunto. Revisadas escrupulosamente una por una antes de darlas á la prensa, desaparecerán de ellas en esta edicion todos los leves defectos que el autor advierte y acierte a corregir. Enmiendas de mas importancia, ni tiene tiempo para hacerlas, ni á su juicio podría intentarlas sin defraudar en cierto modo de una es-

pecie de propiedad suya al público que tantas pruebas de benevolencia le tiene dadas. Por otra parte, limando demasiado sus escritos perderian en originalidad y vigor mas de lo que ganasen en tersura y correccion.

La coleccion se publicará por tomos, en la forma siguiente:

TEATRO.

Cuatro tomos en cuarto mayor que se aproxima al folio y de mas de 500 páginas: edicion compacta, pero de cómoda lectura, á dos columnas: fundicion nueva la misma del prospecto, y papel de igual calidad. El Teatro constará de setenta producciones, poco mas ó menos, casi todas originales, distribuidas en los referidos cuatro tomos. El precio de cada uno será 40 reales en Madrid y demas puntos de la Península, y 50 en Ultramar y el extranjero.

POESIAS, ARTICULOS DE COSTUMBRES &c.

Otro tomo. No se le pone precio todavía, porque no es posible calcular por ahora su coste: pero será del mismo tamaño que los anteriores para que forme juego con ellos.

El primer tomo irá encabezado con un prólogo del Sr. D. Juan Eugenio Hartzenbusch, y ya ha principiado á componerse en la Imprenta nacional con el esmero y pericia que tan justo crédito dan á este establecimiento. El autor no perdona gasto ni diligencia para que su edicion sea, al menos en la parte material, digna del ilustrado público á quien la ofrece. Sin embargo, nada pide adelantada.

Puntos de suscripcion.

Madrid. Librería de D. José Perez, calle de Carretas, número 5.

Provincias, Ultramar y extranjero. En los despachos de los corresponsales del conocido editor D. Francisco de Paula Mellado. La remesa de los tomos se hará á las provincias con las expediciones mensuales del establecimiento de dicho editor. En Burgos librería de Arnaiz y D. S. de Villanueva.

JUZGADO DE ALCALDES

6 Tratado general Teórico-práctico

de los deberes y atribuciones judiciales de los Alcaldes sustenientes y regidores síndicos. Escrito por Marcelo Martinez Alcubilla, Abogado del Ilustre Colegio de Burgos. Segunda edicion arreglada al nuevo Código Penal y á la ley provisional para su aplicacion, reformada en todas sus partes y adicionada con un estenso apéndice para que sirva de guia á los particulares en la marcha de sus negocios judiciales.

Esta obra se vende á 10 rs. en Aranda, comercio de D. Leandro Mateo.

Burgos, Imprenta y Librería de D. Sergio de Villanueva, Plaza Mayor.

BURGOS: IMPRENTA DE VILLANUEVA.

Plaza Mayor número 2.